

#### **COMISIÓN PERMANENTE**

# ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 1 DE JULIO DE 2008, NÚM. 7/2008

### Asistentes:

- D. Luis Navarro Candel, Presidente
- D. José Mª Bonet Conesa, Secretario
- D. Fernando Armario Sánchez, Ad. Educativa
- D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres, P. Prestigio
- D<sup>a</sup> Aurora Fernández Martínez, Ad. Educativa
- D<sup>a</sup> Pilar Mejía Rico, Rep. Municipios
- D. José M. Pardines Espinosa, Cº Doctores
- D. José Fco. Parra Martínez, CECE
- D. José Juan Quer Abellán, CONCAPA
- D.ª Inmaculada Moreno Candel. Asesora CECI.
- D.ª Cristina Huete García. Asesora CECI.

En la ciudad de Murcia, siendo las 10.30 horas del día **1 de julio de 2008**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2<sup>a</sup>. Escl. 4<sup>a</sup> planta, dio Murcia. comienzo la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente

### ORDEN DEL DIA

**Punto 1º.** Lectura y aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.

**Punto 2º.** Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de "Orden por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas"

**Punto 3º.** Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de "Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

Punto 4º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de "Orden por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia"

*Punto 5º*. Aprobación, si procede, de la Propuesta del Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia Curso 2008-2009

**Punto 6°.** Informe de previsiones de gastos del Consejo Escolar de la Región de Murcia para el año 2009.

Punto 7°. Informe del Presidente.

### Punto 1°. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.

Sometidas a votación, las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión Permanente de los días 1 y 28 de abril pasados, son **aprobadas** por unanimidad.

Punto 2°. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de "Orden por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas"

El Sr. Pardines, presidente de la Comisión, da las explicaciones oportunas acerca de la elaboración y contenido de la propuesta de dictamen realizada por la Comisión de trabajo número 2. Se procede a la votación de la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 7; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Por lo que queda **aprobada** por unanimidad.

Se procede a continuación al debate de las 26 enmiendas presentadas:

1.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 4, art. 6, punto 2. Adición.

"Sustituir este texto

Artículo 6. Orientación y tutorías.

2.- Para coordinar las actuaciones indicadas en el apartado anterior, a propuesta del Jefe de estudios, designará un tutor para cada grupo de alumnos, entre los profesores que imparten docencia en él. El Jefe de Estudios, coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

Por este otro

Artículo 6. Orientación y tutorías.

2.- Para coordinar las actuaciones indicadas en el apartado anterior, el director, a propuesta del Jefe de estudios, designará un tutor para cada grupo de alumnos, entre los profesores que imparten docencia en él. El Jefe de estudios, con la colaboración del Departamento de Orientación (en los centros donde este creado), coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 6; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

2.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 4, art. 6, punto 4, línea 3. Adición.

Lo subrayado y marcado en rojo.

4.- Debido a la importancia que tiene el ejercicio eficaz de la tutoría, durante el mes de septiembre la comisión de coordinación pedagógica establecerá las medias organizativas necesarias para:

La coordinación de tutores con el Jefe de estudios  $\underline{y}$  el <u>Departamento de</u> Orientación.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 6; abstenciones, 1. Queda **rechazada.** 

3.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 5, art. 6, punto 5. Sustitución.

"Sustituir la redacción que aparece

5.- El horario del profesor tutor incluirá un periodo lectivo semanal para el desarrollo de las actividades de tutoría con todo el grupo de alumnos. Este periodo lectivo figurará en el horario lectivo del profesor y en el del correspondiente grupo de alumnos. Asimismo, deberá incluir una hora complementaria semanal para la colaboración con el Jefe de estudios y para otras tareas relacionadas con la tutoría. Estos periodos de tutoría serán dados a conocer a los alumnos al comienzo del curso académico.

Por esta otra.

5.- El horario del profesor tutor incluirá dos periodos lectivos semanales para el desarrollo de las actividades de tutoría con todo el grupo de alumnos. Este periodo lectivo figurará en el horario lectivo del profesor y en el del correspondiente grupo de alumnos. Asimismo, deberá incluir una hora complementaria semanal para la colaboración con el Jefe de estudios y el Departamento de Orientación, y para otras tareas relacionadas con la tutoría. Estos periodos de tutoría serán dados a conocer a los alumnos al comienzo del curso académico."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada.** 

- 4.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 5, art. 6, punto 7, final del párrafo.
  - "Al final del párrafo añadir lo subrayado.
- 7.- Al principio de cada curso escolar los centros elaborarán el plan de acción tutorial, en el que se reflejará la forma en que serán atendidos de manera efectiva los alumnos y cuando sea necesario los padres o tutores legales para alumnos menores de edad, por el profesor tutor. Su elaboración será responsabilidad del Jefe de Estudios y del departamento de Orientación en aquellos casos en que dispongan del mismo"

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 6; abstenciones, 1. Queda **rechazada.** 

5.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 5, art. 6, punto 8. Adición.

"Añadir lo subrayado.

8.- La orientación educativa y profesional será desarrollada por el tutor con la colaboración del equipo docente y el Departamento de Orientación"

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 6; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

6.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 5, art. 6, punto 10. Sustitución.

"Sustituir la redacción actual

10.- Asimismo, cuando sea necesario al finalizar el Nivel II el tutor, emitirá un informe de cada alumno, con la finalidad de orientarles sobre su futuro académico y profesional.

Por la siguiente:

10.- Asimismo, cuando sea necesario al finalizar el Nivel II el tutor, junto al Departamento de Orientación, emitirá un informe (Consejo Orientador) de cada alumno, con la finalidad de orientarles sobre su futuro académico y profesional."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada.** 

7.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 5, art. 6. Adición.

"Un nuevo punto a continuación del 2:

Todos los centros de Educación de Personas Adultas contarán en su plantilla con orientador/a, si bien la dotación de este personal se hará de forma progresiva en aquellos que no dispongan de esta figura en la actualidad."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada.** 

- 8.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Art. 6.7. Sustitución.
- "Sustituir la redacción actual
- 7.- Al principio de cada curso escolar los centros elaborarán el plan de acción tutorial, en el que se reflejará la forma en que serán atendidos de manera efectiva los alumnos y cuando sea necesario los padres o tutores legales para alumnos menores de edad, por el profesor tutor. Su elaboración será responsabilidad del Jefe de estudios.

Por la siguiente:

7.- Al principio de cada curso escolar los centros elaborarán un Plan de Orientación que debe incluir al menos el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, la acción tutotial y la orientación académica y laboral. Dicho Plan formará parte de la Programación General Anual del Centro. Su elaboración será responsabilidad del Departamento de Orientación, y en su defecto de la Jefatura de Estudios."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada.** 

9.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 6, art. 8, punto 2. Sustitución.

"El texto el punto 2 del artículo 8 dice:

El alumno con evaluación negativa en algún ámbito de los distintos módulos cursados en el primer cuatrimestre, podrán superarlo en el mes de junio mediante una prueba extraordinaria.

### Proponemos este texto:

El alumno con evaluación negativa en algún ámbito de los distintos módulos cursados en el primer cuatrimestre, podrán superarlo en el mes de junio <u>o bien antes de</u> comenzar el segundo cuatrimestre, mediante una prueba extraordinaria."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada.** 

- 10.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 6, art. 9, punto 1, final del párrafo. Adición.
  - "... entendiéndose por calificación positiva a partir de 3 puntos".

Comenta el Sr. Armario que no es posible cambiar toda la normativa.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada.** 

11.- Presentada por D. Fernando Armario Sánchez, de Ad. Educativa. Pág. 8, apartado 3, artículo 13. Sustitución.

"Artículo 13, apartado 3. El horario lectivo semanal del alumno que curse cada uno de los niveles de esta etapa educativa será de 18 horas, con la distribución por ámbitos que se recoge a continuación:

- a) Ámbito de la comunicación: 6 horas (4 horas de Lengua castellana y literatura y 2 horas Primera lengua extranjera)
- b) Ámbito social: 4 horas.
- c) Ámbito científico-tecnológico: 8 horas (4 horas Matemáticas y 4 horas Ciencias de la naturaleza)

Redactar de la siguiente manera:

Artículo 13, apartado 3. El horario lectivo semanal del alumno que curse cada uno de los niveles de esta etapa educativa será de 18 horas, con la distribución por ámbitos que se recoge a continuación:

a) Ámbito de la comunicación:

Lengua castellana y literatura: 4 horas en los módulos I, II y IV

3 horas en el módulo III

Primera lengua extranjera: 2 horas en los módulos I y II

3 horas en los módulos III y IV

b) Ámbito social: 4 horas en los módulos I, II y III 3 horas en el módulo IV

c) Ámbito científico-tecnológico: 4 horas de Matemáticas y 4 de Ciencias de la naturaleza en todos los módulos."

El Sr. Armario explica su enmienda señalando que se ha considerado insuficiente el horario inicialmente planteado.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 7; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

12.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 8, art. 14, punto 2. Sustitución.

"El punto 2 dice:

Las tutorías colectivas serán de un periodo lectivo por ámbito y por cada cien alumnos matriculados.

Proponemos esta redacción:

Las tutorías colectivas serán de un periodo lectivo por campo de conocimiento y por cada cincuenta alumnos matriculados."

El Sr. Armario comenta que en la LOE no existen los "campos de conocimiento".

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada.** 

13.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 8, art. 15, punto 1. Sustitución.

"La redacción actual dice:

Con carácter general, el alumnado podrá cambiar de modalidad para uno o varios ámbitos, durante el periodo de solicitud para el curso escolar siguiente.

Se propone la siguiente:

Al finalizar el curso escolar, el alumnado podrá cambiar de modalidad para uno o varios ámbitos, durante el periodo de solicitud para el curso escolar siguiente, sin que puedan ser cursados simultáneamente diferentes ámbitos en distintas modalidades."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 0; abstenciones, 2. Queda **aceptada.** 

14.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Observación 12. Adición.

"Se sugiere añadir un nuevo artículo que recoja la posibilidad de inclusión de un porcentaje de optatividad en el currículum, alrededor del 10%, que permita al alumnado adaptarlo a sus intereses y necesidades, aunque dicha optatividad se regulará posteriormente.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

15.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Disposición final segunda. Sustitución.

"Modificar la disposición final segunda dejando la entrada en vigor para el curso 2009-2010, para dar tiempo a adaptar los documentos del centro, buscar y/o crear materiales didácticos que se adapten a los nuevos currículos, etc."

Explica el Sr. Armario que no es posible.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada.** 

16.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 11, Anexo I, Cuadros B y C. Sustitución.

"En el expediente, las actas y los cuadros de convalidaciones (Anexo I, cuadros B y C) se podrían reflejar separadamente las calificaciones de los campos de conocimiento, que componen los ámbitos de Comunicación y Científico-Tecnológico, aunque en la certificación académica se podría dar una calificación media de todo el ámbito. Así los alumnos podrían ir aprobando los ámbitos por partes, lo que facilitaría su promoción y titulación."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

17.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 11, art. 22. Adición. "Sustituir el texto que propone la comisión por el del proyecto de orden original."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

18.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 40, Modulo IV, art. Lengua castellana y literatura, bloque IV, final del bloque. Adición.

"Literatura española contemporánea: algunas de sus figuras más universales."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada.** 

19.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 13, punto 26. Sustitución.

"Sustituir el texto que propone la comisión por el del proyecto de orden original."

El Sr. Armario argumenta que el término análogo parece mas amplio y que el texto de la Comisión de trabajo mejora el original.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

20.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 14, apartado 27. Sustitución.

"Sustituir el texto que propone la comisión por el del proyecto de orden original" Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

21.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 14, punto 28. Sustitución.

"Sustituir el texto que propone la comisión por el del proyecto de orden original." Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada.** 

22.- Presentada por D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres, Persona de prestigio. Pág. 15, observación nº 28. Sustitución.

"Sustituir:

España en la Edad Media. El reino visigodo. La invasión musulmana. La Reconquista. Evolución política, económica y social en Al-Andalus y en los reinos cristianos. La Región de Murcia en la Edad Media. Alfonso X. Las manifestaciones artísticas medievales en España y en el reino de Murcia.

Redactar de la siguiente manera:

La Península ibérica en la Edad Media. El reino visigodo. La invasión musulmana. Reconquista y repoblación. Evolución política, económica y social en Al-Andalus y en los reinos cristianos. El Reino de Murcia en la Edad Media. Alfonso X. Las manifestaciones artísticas en Al-Andalus y en los reinos cristianos.

Defiende su enmienda argumentando que, según los historiadores consultados, el contenido mejoraría con la redacción que propone.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 7; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada.** 

23.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 15, punto 29. Sustitución.

"Sustituir el texto que propone la comisión por el del proyecto de orden original." Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 0; abstenciones, 2. Queda **aceptada.** 

24.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 15, punto 31. Sustitución.

"Sustituir el texto que propone la comisión por el del proyecto de orden original." Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 0; abstenciones, 2. Queda **aceptada.** 

25.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 20, punto 44. Sustitución.

"Sustituir el texto propuesto por el original del proyecto de orden."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada.** 

26.- Presentada por D<sup>a</sup> Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 21, punto 11. Sustitución.

"En el dictamen se propone añadir un ponto que redacta así:

11...Analizar dicha información con especial incidencia en la falta de recursos hídricos en la Región de Murcia y sus soluciones."

Creemos que se puede mejorar con la siguiente redacción:

11...Analizar dicha información con especial incidencia en la falta de recursos hídricos en la Región de Murcia y las posibles alternativas para construir una sociedad de progreso basada en las condiciones y recursos propios."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 6; abstenciones, 1. Queda **rechazada.** 

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de "Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

Toma la palabra el Presidente de la Comisión número 5, Sr. Díez de Revenga que expone, en líneas generales, el contenido de la propuesta de dictamen y se refiere a que no se han formulado enmiendas al proyecto de Decreto que se debate.

El Sr. Presidente somete a continuación a votación la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 8; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Por lo que queda **aprobada** por unanimidad.

Punto 4°. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de "Orden por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia"

Toma de nuevo la palabra el Sr. Díez de Revenga para comentar la propuesta de dictamen realizada también por la Comisión de trabajo número 5 y que contiene treinta observaciones al proyecto de Orden. Tras lo cual se procede a votar la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 8; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Por lo que queda **aprobada** por unanimidad.

Se pasa a debatir las 3 enmiendas presentadas.

1.- Presentada por D. Fernando Armario Sánchez, de Administración educativa. Pág. 4, apartado 3. Supresión.

Suprimir:

"3. Artículo 5, apartado 2. Si un alumno menor de 16 años no puede realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo por no tener la edad legal, convendría especificar que el alumno que se incorpore con 15 años a estos programas, debe cumplir los 16 en el mismo año natural en que inicia los estudios."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 0; abstenciones, 2. Queda **aceptada.** 

2.- Presentada por D. Fernando Armario Sánchez, de Administración Educativa. Adición.

Donde dice: "artículo 20.4. El módulo de Formación y Orientación Laboral será impartido por el profesor de los módulos específicos o por el profesorado de la especialidad, en los centros donde exista el mismo" proponemos sustituir por: "El módulo

de Formación y Orientación Laboral será impartido, preferentemente por el profesorado de la especialidad de Formación y Orientación Laboral.

En caso de no ser posible, será impartido por el profesorado de los módulos específicos de cada programa."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 7; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada.** 

3.- Presentada por D<sup>a</sup> Herminia Sáez Barcelona, de SIDI. Art. 20, apartado 4. Sustitución.

"El modulo de FOL será impartido por el profesor de los módulos específicos o por el profesorado de la especialidad, en los centros donde exista el mismo."

Sustituir por:

"El modulo de FOL, será impartido por el profesorado de la especialidad".

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **rechazada.** 

### Punto 5°. Aprobación, si procede, de la Propuesta del Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia Curso 2008-2009.

El Sr. Presidente presenta a los miembros de la Comisión Permanente el documento con la propuesta de Plan anual de trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia para el curso 2008-2009. Este, con el contenido que a continuación se explicita y que ha sido entregado a los asistentes al comienzo de la reunión responde, con pequeñas correcciones, al texto que se remitió como anexo a la convocatoria:

"La normativa reguladora del Consejo Escolar de la Región de Murcia recogida en la Ley 6/1998 de 30 de noviembre, establece las tareas preceptivas que debe realizar este Órgano indicando asimismo aquellas que se pueden desarrollar dentro de la facultad propositiva o de iniciativa propia. Siendo, sin lugar a dudas, estas últimas las que de alguna manera confieren a esta institución un carácter más abierto, flexible y participativo y que lo convierten en un referente de la participación institucional y en un foro de reflexión y debate de los problemas educativos básicos.

Cumpliendo con la referenciada normativa se presenta esta propuesta de carácter abierto para el curso 2008-2009 que persigue actuar en los ámbitos que a continuación se detallan, si bien atendiendo a que se trata de tareas profundamente interconectadas. Se trata, en definitiva, de trabajar en las tareas preceptivas, en el desarrollo de las iniciativas propias, en el fomento la participación, en la coordinación con los otros Consejos Escolares Autonómicos y del Estado y, por último, en la difusión de las tareas realizadas.

# 1. Cumplir con los requerimientos legales de acuerdo con la Ley de creación de este Consejo y desarrollo de las competencias asignadas al mismo.

Las actuaciones conducentes a la consecución de esta tarea son, fundamentalmente, las que se enumeran a continuación:

1. Elaboración de los dictámenes e informes sobre los proyectos de disposiciones de carácter legal y reglamentario que emanen de la Consejería de Educación, Ciencia e

Investigación o de cualquier otra Consejería y que tengan repercusión en la programación general de la enseñanza.

- 2. Comprobación de que la normativa legal y reglamentaria de carácter educativo cumple el proceso de consulta y participación de acuerdo con el Art. 3 del Decreto 120/1999, de 30 de julio.
- 3. Inicio de la elaboración del avance del "Informe Bienal correspondiente a los cursos 2007-2008 y 2008-2009" en lo relativo al primero de estos cursos escolares. Esta tarea se desglosa en las siguientes etapas:
  - 3.1 Elaboración del proyecto de informe (Documento 0), por el equipo técnico del Consejo.
  - 3.2 Estudio del "Documento 0" por las Comisiones de trabajo correspondientes y conclusión del Proyecto de Informe.
  - 3.3 Procesos de debate, aprobación y publicación del "Avance del Informe".
- 4. Elaboración, debate, aprobación y publicación de la Memoria anual del Consejo correspondiente al curso 2007-08 (incluido primer semestre de 2007) teniendo en cuenta los informes de los Consejos Escolares Municipales.
- 5. Informe sobre previsiones de gasto para el año 2009.
- 6. Elaboración y aprobación del Informe sobre las "Bases y los criterios básicos para la Programación General de la Enseñanza en la CARM. Curso 2009-10.
- 7. Elaboración y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2009-2010.
- 2. Desarrollar iniciativas y propuestas sobre temas relevantes del ámbito educativo en la Región de Murcia. Se incluyen las iniciativas propias para elevarlas, previo estudio y debate, a las autoridades educativas y a los sectores implicados

Las actuaciones conducentes a la consecución de esta tarea son, fundamentalmente, las que se enumeran a continuación:

- 1. Celebración de las I Jornadas sobre nuevas tendencias en la enseñanza de las ciencias y las ingenierías, en la segunda quincena de octubre.
- 2. Organización y desarrollo del "IX Encuentro Institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro" en torno al tema que se determine. El desarrollo de esta tarea ha de articularse de acuerdo con las siguientes etapas y ámbitos:
  - 2.1. Determinación de los aspectos fundamentales que se han desarrollar a lo largo del Encuentro
  - 2.2. Elección de la localidad donde se desarrollará la fase final del Encuentro.
  - 2.3. Organización de actividades relacionadas con el IX Encuentro.
  - 2.4. Coordinación con los Consejos Escolares Municipales para el desarrollo del IX Encuentro.

- 2.5. Celebración del IX Encuentro Institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centros.
- 3. Participación en las tareas que se lleven a cabo desde el Observatorio para la Convivencia.
- 4. Organización de actividades relacionadas con la mejora de la calidad de la enseñanza.
- 5. Elaboración de estudios e informes en el marco educativo de la Región de Murcia, a propuesta del Pleno del Consejo Escolar.
  - 5.1 Realización de una investigación sobre "La mejora de la participación de la familia en el centro educativo", como continuación del informe sobre "La comunicación entre la familia y el centro educativo", recientemente publicado por este Consejo.
- 6. Organización y realización de actividades en torno a la celebración del "X aniversario del CERM".
- 3. Continuar con el fomento de la participación, potenciando vías de diálogo y comunicación con los Consejos Escolares Municipales y de Centros, en el marco de un programa general promovido a partir de las propuestas emanadas en los Encuentros de Consejos Escolares de la Región, para la mejora cuantitativa y cualitativa de la participación.

Las actuaciones conducentes a la consecución de esta tarea son, fundamentalmente, las que se enumeran a continuación:

- 1. Impulsar el programa de colaboración con los Consejos Escolares Municipales que lo requieran, aportando los apoyos institucionales y técnicos que el Consejo Escolar Regional pueda proporcionarles.
- 2. Participación de los Consejos escolares municipales y de centros en las tareas de preparación del IX Encuentro de éstos con el CERM.
- 3. Continuación del programa de apoyo a la Formación de Padres, colaborando con los Consejos Escolares Municipales y las AMPA que lo requieran, aportando orientaciones, recursos técnicos y materiales para la organización de actividades formativas en el marco de las comunidades educativas.
- 4. Continuación del Programa para la mejora de la participación educativa. Colaboración con las federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos y con las federaciones y asociaciones de alumnos, para la organización de actividades y la elaboración de materiales de fomento de la participación.
- 5. Planificación y ejecución de políticas de encuentro con los Consejos Escolares Municipales y de Centro. Celebración de reuniones del Pleno y Comisión Permanente en diferentes municipios de la Región.

### 4. Coordinación con los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado

Las actuaciones conducentes a la consecución de esta tarea son, fundamentalmente, las que se enumeran a continuación:

- 1. Elaboración de los Documentos de trabajo previstos en el desarrollo de la fase previa del XIX Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, que se celebrará en Cáceres durante el mes de abril de 2009.
- 2. Participación en las reuniones preparatorias del XIX Encuentro.
- 3. Participación en la fase final del XIX Encuentro.
- 4. Difusión del Documento de conclusiones del XVIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado celebrado en Bilbao en mayo de 2008.
- 5. Mantenimiento de la comunicación e intercambios de información con el resto de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.
- 6. Asistencia a jornadas y reuniones organizadas por los mismos.

### 5. Difusión de las tareas realizadas por el Consejo Escolar de la Región

Las actuaciones conducentes a la consecución de esta tarea son, fundamentalmente, las que se enumeran a continuación:

- 1. Fomento de la presencia del Consejo Escolar en los medios de comunicación.
- 2. Completar la dotación bibliográfica relativa a los temas objeto de estudio, continuando con la adquisición de fondos educativos.
- 3. Potenciación del conocimiento de las tareas del Consejo entre los diversos sectores de la Comunidad Educativa y de la sociedad murciana.
- 4. Publicación de materiales relacionados con los consejos escolares y sus competencias.
- 5. Otras publicaciones de interés: dictámenes, memoria, etc."

En relación con las actuaciones previstas que se contienen en la anterior propuesta, comienza el Presidente haciendo referencia a la organización de las "I Jornadas sobre nuevas tendencias en la enseñanza de las ciencias y las ingenierías", que está previsto llevar a cabo en el primer trimestre del próximo curso, en colaboración con la Consejería y las universidades públicas de la Región. Comenta que se prevé la presencia en ellas de Andreas Schleicher y la Sra. Natalie Baidak de la OCDE y Comisión europea respectivamente, así como otros ponentes de prestigio. Va comentando diversos aspectos de las Jornadas, en las que se trata, comenta, de abrir un proceso de reflexión y debate ante la falta de alumnos que elijen este tipo de estudios. Que se trata de un proceso amplio que no concluye con las Jornadas.

La Sra. Fernández Martínez comenta que esta iniciativa enlaza muy bien con la Ley de la Ciencia. Se refiere también al Programa de "Investigadores en el aula", que se va aponer en marcha para los alumnos de Primaria y que al comienzo de curso se constituyó una comisión que puede tener toda la información.

El Sr. Díez de Revenga señala que en la elaboración de los nuevos Grados (de cuya Comisión forma parte) ha tenido en cuenta datos sobre esto.

Se refiere también el Sr. Presidente a la organización del IX Encuentro del CERM con los Consejos escolares municipales y de centros. Plantea como posible tema del mismo el de la lectura, en concreto relacionado con "La participación de las familias en el fomento de la lectura". Somete el asunto a la consideración de los presentes para posibles sugerencias.

La Sra. Fernández Martínez lo considera interesante y plantea la posibilidad de hacerlo coincidir con la entrega de premios de la Jornadas de animación a la lectura.

Se refiere el Presidente a la proximidad del cumplimiento de los 10 años de funcionamiento del CERM y plantea la constitución de una comisión específica. Propone que esté constituida por los presidentes de las actuales Comisiones de trabajo, el vicepresidente y otros miembros del Consejo, que trataría sobre la organización de actividades extraordinarias con motivo de ese X Aniversario. Que aunque hay tiempo habría que empezar a trabajar.

Hace referencia también al XIX Encuentro en Cáceres en la primavera del 2009 sobre el tema "La formación continua en la Sociedad del Conocimiento". Comenta su incorporación reciente al Consejo Escolar del Estado y también se refiere a la próxima presentación a los medios de comunicación del Informe Bienal recientemente editado.

Comenta la asistencia al XVIII Encuentro en Bilbao, sugiriéndose que, en el caso de presentarse experiencias de esta Comunidad, se preparen con rigor y en el contexto de que son el escaparate de nuestra región.

Interviene el Sr. Quer, que comenta, al hilo del punto 4 del apartado 3 del Plan de actuación, sobre la continuación del Programa para la mejora de la participación educativa y la colaboración con las federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos y con las federaciones y asociaciones de alumnos, para la organización de actividades y la elaboración de materiales de fomento de la participación, que le alegra la inclusión de este punto. Comenta también la unidad, el carácter compacto y buena disposición, como pertenecientes a este Consejo, del grupo que asistió al Encuentro de Bilbao, de lo que se congratula y por lo que felicita al Consejo así como por el trato recibido.

## Punto 6º. Informe de previsiones de gastos del Consejo Escolar de la Región de Murcia para el año 2009.

Explica el Sr. Presidente las previsiones planteadas para próximo ejercicio en cuanto a los gastos que trascienden a los ordinarios de funcionamiento del Consejo Escolar. Dichas previsiones se concretan en las siguientes:

Organización y celebración del IX Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centros. Coste estimado...6000€ Organización y celebración de Jornadas y otras actividades. Coste estimado...15000€ Campaña de fomento de la participación en Elecciones a Consejos Escolares. Coste estimado...2000€

Publicación de estudios, informes, etc. Coste estimado...5500€ Publicación de la Memoria anual. Coste estimado...4500€ Continuación con la adecuación de instalaciones del Consejo Escolar. Coste estimado...15000€

Gastos de participación en el XIX Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Coste estimado...4500€

### Punto 7°. Informe del Presidente.

Se considera anticipado el informe con las consideraciones realizadas por el Presidente en los puntos anteriores.

### Punto 8°. Ruegos y preguntas.

Se plantea como fecha para la celebración del próximo Pleno la del próximo 15 de julio, en Molina de Segura. Se comenta la posibilidad de tener primero la reunión del Pleno a las 11, y a continuación una reunión informal de los miembros de la Permanente del CERM con los miembros del Consejo escolar municipal de la localidad, lo que cuenta con el beneplácito de los presentes.

El Sr. Presidente ofrece a todos los asistentes que manifiesten lo que consideren oportuno. No se produce ninguna intervención por lo que, agotado el "Orden del día" y siendo las 12.35 horas de la fecha citada anteriormente, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el

V°. B°. del Sr. Presidente.

Fdo.: José María Bonet Conesa

V°. B°. El Presidente

Fdo.: Luis Navarro Candel